

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 1.000/2014

Por medio de la presente se pone en conocimiento que por esta Alcaldía con fecha 07/02/2014 se ha adoptado la Resolución número 23 que literalmente dice lo siguiente:

"Como quiera que en ocasiones se da la circunstancia de que la Señora Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento doña María Soledad Águila Luque, pudiera ausentarse de su puesto de trabajo como tal, por motivo de permisos por vacaciones, asuntos propios, enfermedad, asistencia a cursos, etc., habida cuenta de que este Ayuntamiento necesita poder contar con dichos servicios mientras tanto para no impedir el normal desarrollo de la actividad administrativa del mismo, de conformidad con lo contenido en los artículos 33 y 36 del R.D. 1732/1994 de 29 de julio, por

medio del presente

He Resuelto

Primero. En los casos de ausencia de la Secretaría Interventora de su puesto de trabajo en este Ayuntamiento por motivo de permisos o licencias debidamente comunicados o solicitados y concedidos por esta Alcaldía, nombrar Secretario Accidental del Ayuntamiento de Obejo al funcionario don Antonio Alcaide García. Caso de ausencia del anterior, coincidente por los mismos motivos, en el funcionario don Vidal Hernández García.

Segundo. Notificar el presente Decreto a los interesados para su constancia en el expediente, publicándose el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

En Obejo, a 7 de febrero de 2014. El Alcalde, Luis Sánchez Marín".

Lo que se hace público para general conocimiento en Obejo a 7 de febrero de 2014. El Alcalde, Fdo. Luis Sánchez Marín.